

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 23 de mayo de 2022
Oficio No. 203

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Girardot - Cundinamarca

Referencia : PERTENENCIA
Radicación : 253684089001 2020 00040 00
Demandante : EDILFONSO PORRAS HUERTAS C.C.No. C.C.No.1.072.960.828
 : JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS C.C.No.18.182.044
Demandado : HEREDEROS INDETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
 : ROBERTO ROMERO GAITÁN

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante sentencia de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se **ORDENÓ EL REGISTRO DE LA SENTENCIA** con soporte en el folio de Matrícula Inmobiliaria No.307-23226 que corresponde al inmueble de mayor extensión y sobre el cual deberá abrir el folio individual con las anotaciones de antecedentes respectivos al predio cuya usucapión se declaró a favor de los demandantes **EDILFONSO PORRAS HUERTAS**, identificado con la **C.C.No.1.072.960.828** de Anapoima, Cundinamarca y **JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS**, identificado con la **C.C.No.18.182.044** de San Miguel, Putumayo, bienes a los cuales se le denomina **"NÁPOLES II"** y **"NÁPOLES"**, ubicados en la Vereda **ALTO DEL ROBLE** del Municipio de **Jerusalén, Cundinamarca**, segregados de uno de mayor extensión denominado **"BUENAVENTURA"**, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-23226 y la Cedula Catastral No.00-03-0004-0032-000.

Conforme al artículo 114 del C.G. del P., se anexa copia del levantamiento topográfico, la parte resolutoria de la Sentencia en 3 folios junto con el CD que recoge la audiencia, a fin de que se dé cumplimiento.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

Edilfonso Porras H.
C.C. 1072960828.
25/05/2022

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA AUTENTICACIÓN

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, Cundinamarca, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores fotocopias en 6 folios y el CD que contiene la audiencia del 23 de mayo de 2022, copia del levantamiento topográfico y el acta respectiva son auténticas y coinciden con sus originales que reposan dentro del proceso verbal de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicado bajo No.253684089001-2020-00040-00 e instaurado por EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN Y OTROS. Se expide en un juego con destino al **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, para los fines indicados en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia.

Se deja constancia que la sentencia en mención fue proferida en audiencia, notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se expide hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

Edilsonso Porras H.
C.C. 1072960828
25/05/2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 23 de mayo de 2022
Oficio No. 204

Señor:

**INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI –UNIDAD OPERATIVA DE
CATASTRO**
Bogotá D.C.

Referencia	:	PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2020 00040 00
Demandante	:	EDILFONSO PORRAS HUERTAS C.C.No. C.C.No.1.072.960.828 JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS C.C.No.18.182.044
Demandado	:	HEREDEROS INDETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN Y OTROS

Respetuosamente me permito comunicar a usted que mediante sentencia de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se **ORDENÓ** que tome atenta nota sobre la identificación, área y alineación de los inmuebles denominados “**NÁPOLES II**” y “**NÁPOLES**”, ubicados en la Vereda **ALTO DEL ROBLE** del municipio de **Jerusalén, Cundinamarca**, segregado de uno de mayor extensión denominado “**BUENAVENTURA**” de la misma municipalidad, identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-23226 y la Cedula Catastral No.00-03-0004-0032-000.

Conforme al artículo 114 del C.G. del P., se anexa copia del levantamiento topográfico, la parte resolutive de la Sentencia en 3 folios junto con el CD que recoge la audiencia, a fin de que se dé cumplimiento.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:

*Edilfonso Porras H
C.C. 1072960828.
25/05/2022.*

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA AUTENTICACIÓN

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, Cundinamarca, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores fotocopias en 6 folios y el CD que contiene la audiencia del 23 de mayo de 2022, copia del levantamiento topográfico y el acta respectiva, son auténticas y coinciden con sus originales que reposan dentro del proceso verbal de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicado bajo No.253684089001-2020-00040-00 e instaurado por EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN Y OTROS. Se expide en un juego con destino al **INSTITUTO DE AGUSTÍN CODAZZI – UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO**, para los fines indicados en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia.

Se deja constancia que la sentencia en mención fue proferida en audiencia, notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se expide hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CORDOBA
Secretario

Edilfonso Porras H
C.C. 1072960828.
25/05/2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 3 de junio de 2022

Oficio No. 210

Señor:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Girardot - Cundinamarca

Referencia	:	PERTENENCIA
Radicación	:	253684089001 2020 00040 00
Demandante	:	EDILFONSO PORRAS HUERTAS C.C.No.1.072.960.828 Y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS C.C.No.18.182.044
Demandado	:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN

Respetuosamente le informo que mediante Sentencia de declaratoria de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del 23 de mayo de 2022 proferido en proceso de referencia, se declaró terminado el presente asunto por desistimiento tácito. En consecuencia, se decretó **EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** que pesa sobre el inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No.307-23226 y Cedula Catastral No.00-03-0004-0004-0032-000.

La medida cautelar de inscripción de la demanda fue comunicada a través del Oficio No. 00211 del 18 de diciembre de 2020.

Actuaron como partes en el curso del proceso:

LOS DEMANDANTES:

EDILFONSO PORRAS HUERTAS	C.C.No.1.072.960.828
JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS	C.C.No.18.182.044

LOS DEMANDADOS:

ROBERTO ROMERO GAITÁN	C.C.No.288.083
MARÍA DEL TRANSITO PULIDO DE ROMERO	C.C.No.21.011.234
MARÍA ROSARIO ROMERO GUTIERREZ	C.C.No.72.050.579

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente:



CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Constancia Secretarial

El suscrito Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén, Cundinamarca, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores fotocopias en 4 folios y 1 CD que contiene la audiencia del 23 de mayo de 2022, copia del levantamiento topográfico y parte resolutive de la Sentencia son auténticas y coinciden con sus originales reposan dentro del proceso verbal de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, radicado bajo el No.253684089001-2020-00040-00 e instaurado por EDILFONSO PORRAS HUERTAS y JOSÉ EMILSON PORRAS HUERTAS en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE ROBERTO ROMERO GAITÁN y OTROS. Se expide en un juego con destino a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA**, para los fines indicados en el numeral quinto de la parte resolutive de la Sentencia.

Se deja constancia que la Sentencia en mención fue proferida en audiencia, notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Se expide hoy tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ
CORDOBA.

Edilfonso Porras K

03-06-22.

11.56 am